San Pedro, 02 de junio del 2.021

SEÑORES:
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 560 220 – emporio.ferres@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 88 de fecha 01 de junio de 2.021 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Alcohol al 70%, PAC N° 14, ID N° 391.833, a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y cinco mil) Gs. 12.885.000 para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	51102710-9999	1.500	Alcohol Etílico – Solución	Resplandor	Nacional	Litros	Bidón	8.590	12.885.000
TOTAL									12.885.000

ART. 2º: Suscribir el contrato con la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y cinco mil) Gs. 12.885.000. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO B**. "**Documentación requerida para la firma del contrato**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONTRATACIONES – Circunscripción Judicial de San Pedro

P/A
Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

San Pedro, 02 de junio del 2.021

SEÑORES:
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro
VILLARRICA - PARAGUAY
TELÉF. 0541 43 436 – everestcomercial@hotmail.es

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 88 de fecha 01 de junio de 2.021 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Alcohol al 70%, PAC N° 14, ID N° 391.833, a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y cinco mil) Gs. 12.885.000 para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	51102710-9999	1.500	Alcohol Etílico – Solución	Resplandor	Nacional	Litros	Bidón	8.590	12.885.000
TOTAL									12.885.000

ART. 2º: Suscribir el contrato con la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y cinco mil) Gs. 12.885.000. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO B**. "**Documentación requerida para la firma del contrato**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONTRATACIONES – Circunscripción Judicial de San Pedro

P/A
Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

San Pedro, 02 de junio del 2.021

SEÑORES:
CEGA INDUSTRIAL S.A.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 0983 960 608 – cegaindustrialsa@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 88 de fecha 01 de junio de 2.021 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Alcohol al 70%, PAC N° 14, ID N° 391.833, a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y cinco mil) Gs. 12.885.000 para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	51102710-9999	1.500	Alcohol Etílico – Solución	Resplandor	Nacional	Litros	Bidón	8.590	12.885.000
TOTAL									12.885.000

ART. 2º: Suscribir el contrato con la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y cinco mil) Gs. 12.885.000. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO B**. "**Documentación requerida para la firma del contrato**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – CONTRATACIONES – Circunscripción Judicial de San Pedro

P/A
Paulino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE ALCOHOL - ID Nº 391.833

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Marcar como no leído

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>
mié 02/06/2021 06:29 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

RECIBIDO.

El mié, 2 jun 2021 a las 13:47, Administraciòn San Pedro (<adminsanpedro@pj.gov.py>) escribió:

SEÑORES:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Por este medio le remitimos la Notificación de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE ALCOHOL - ID Nº 391.833.

FAVOR ACUSAR RECIBO

ATENTAMENTE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.

Informe de entrega

Ayuda

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE ALCOHOL - ID Nº 391.833

De: Administraciòn San Pedro

Para: everestcomercial@hotmail.es

Enviado: 02/06/2021 01:45 p.m.

Informe de entrega para everestcomercial@hotmail.es (everestcomercial@hotmail.es)

Enviado
02/06/2021 01:45 p.m.
El mensaje se envió.

Transferido
02/06/2021 01:45 p.m.
El mensaje se entregó correctamente a otro sistema de correo. Hasta este punto podemos realizar un seguimiento.

cerrar

Informe de entrega

Ayuda

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE ALCOHOL - ID Nº 391.833

De: Administraciòn San Pedro

Para: cegaindustrialsa@gmail.com

Enviado: 02/06/2021 01:47 p.m.

Informe de entrega para cegaindustrialsa@gmail.com (cegaindustrialsa@gmail.com)

Enviado
02/06/2021 01:47 p.m.
El mensaje se envió.

Transferido
02/06/2021 01:47 p.m.
El mensaje se entregó correctamente a otro sistema de correo. Hasta este punto podemos realizar un seguimiento.

cerrar